



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 1 de Marzo de 1999.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref:Exp.N°15/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1950, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 1950.**

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación definitiva y sin cargo, efectuada por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad de Lobos, de un vehículo automotor - Registro Oficial número R.O.26722 - Dominio CAS 012 - Marca Peugeot - modelo - Año 504-SRD/94 - Motor N° RPA 325172 - CHASIS N°RPA 325172.

ARTICULO 2°.- Practíquense todos los actos necesarios para producir la transferencia del dominio de acuerdo a las normas legales vigentes.-

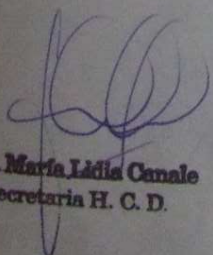
ARTICULO 3°.- Dése copia de la presente Ordenanza a la Oficina de Patrimonio a fin actuar al efecto.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

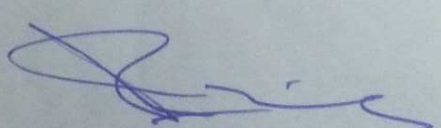
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A UN DIA DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-----  
-MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

  
Dra. María Lidia Canale  
Secretaria H. C. D.



  
Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.

3 MAR 1999